MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 04-2010

Acta de la sesión ordinaria número cuatro, dos mil diez, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 25 de enero de 2010, en el Edificio Rofas, a las 5.00 p.m.

Asistentes: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Fernando López Contreras, Vidal Quirós Berrocal, Yolanda Rojas Rodríguez, Geovanny Zúñiga Valverde y Ricardo Ramírez Gättgens, Propietarios, Luis Gerardo Leiva Arrieta y Pedro Ureña Araya, suplentes y Giselle Cruz Maduro, Secretaria General.

Ausente con justificación: Leda Badilla Chavarría y Elibeth Venegas Villalobos

AGENDA No. 04-2010
SESION ORDINARIA
FECHA: 25 DE ENERO DE 2010
5.00 P. M

1. Aprobación de la agenda del día.

2. Aprobación del acta No. 02 -2010

3. Dictamen de Comisiones

4.- Respuesta del señor Daver Rojas, Asesor Legal, referido a inquietudes de los señores miembros con respecto al trámite de donación y traslado de bienes.

5.- Conocimiento y aprobación del informe de liquidación del IV trimestre del año 2009.

6.- Conocimiento y aprobación del presupuesto ordinario y extraordinario del periodo 2010.

7.- Asuntos varios.

A. Oficio DEC-16-2010 suscrito por el señor Mario Morales, Decano del Colegio Universitario de Cartago, quien traslada acuerdo de la sesión

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ordinario No. 2762 referido a "informe de la situación Laboral y otras características de los Graduados del CUC.

B. Entrega Memoria Institucional del CUC, año 2008

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda a desarrollar el día de hoy jueves 25 de enero de 2010.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-04-10

- **Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 25 de enero de 2010.**

ARTICULO 2

Aprobación del acta No. 02-10

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta No.02-10.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-04-10

- **Aprobar el acta de la sesión No. 02-10 celebrada el día lunes 18 de enero de 2010, con las observaciones de los señores Miembros.**

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones

A.- Comisión de Planes y Programas.

1.- El señor Luis Gerardo Leiva, informa que la Comisión de Planes y Programas recibió para estudio y análisis el documento de la Política Nacional para la Aplicación de las tecnologías de Información (TICS). La Comisión considera que es prudente solicitar un criterio a la Fundación Omar Dengo, que sirva de base o insumo para que la comisión pueda hacer el análisis que corresponde.

El señor Fernando López manifiesta que respeta el criterio de los compañeros de la comisión, sin embargo hay que tomar en cuenta que la propuesta la envía la administración y no la Fundación. El trabajo de la Fundación es apenas uno de los pilares dentro de las políticas de tecnologías de la información. La comisión el día de hoy recibió un funcionario de la Dirección Regional de Alajuela, trabajó para la Fundación Omar Dengo, nos está colaborando con el análisis del documento, sugirió algunas recomendaciones y observaciones.
Conversando con la señora Viceministra Alejandrina Mata, sobre este tema, hay una serie de documentos que elaboró la comisión que está integrada por los directores de las direcciones del MEP y que suma más de 700 páginas, esos documentos que han ido creando y que a mi interpretación son los documentos que podrían operacionalizar las políticas que nosotros vamos a aprobar. Si bien es cierto es un trabajo que ya adelantó esa comisión, ahora lo que se pretende es que se aprueben la política.

Dentro de las observaciones que estamos planteando, una por ejemplo es que no se menciona el PIAT, pero al ser un tema al cual se le ha dado mucho énfasis y que se refiere a la gestión administrativa, sería importante incluirlo en el último de los componentes, creo que es donde se menciona muy poco. Ahora si la Comisión de Planes y Programas lo tiene a bien podríamos invitar al compañero en otro momento para que él nos haga la presentación. Nos presentó un desglose y explicación de todo el documento. Empieza definiendo que son las TICs, de donde vienen, hace un marco referencial bastante interesante y concreta en el documento analizando los cuatro pilares en que se basan las políticas. Se puede pedir el criterio a la Fundación no le veo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

problema, pero es parte de, sin embargo respeto a decisión de la comisión, hago el ofrecimiento de traer al compañero.

La señora Yolanda Rojas da la gracias al Señor Fernando López por la oferta, creo que si sería bueno escuchar al compañero, sin embargo, consideramos que nos gustaría tener el criterio de la Fundación, no como parte de, sino como ente especializado, digamos que posiblemente es de los más actualizados o el más actualizado en el país en estos temas. Un criterio con el de ellos, creo que sería muy importante tenerlo, escucharlo y ya depende de nosotros lo que hagamos con eso.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-04 -10

- **Solicitar a la Fundación Omar Dengo criterio técnico del documento "Política Nacional para la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Educación", como insumo para la toma de decisiones con respecto a las política de tecnologías de la información.**

2.- El señor Geovanny Zúñiga informa que sobre la comisión de contratación administrativa, se analizó hoy, la contratación directa 2009CD-0000199999 "Contratación de Servicios Profesionales para la recuperación de Información y compra de un dispositivo externo de disco duro totalmente nuevo", sin embargo de acuerdo a como está, a los criterios de evaluación y a la evaluación del informe técnico, existe diferencia de criterio. La idea es reunirnos con la Administradora y la señora Giselle Cruz y realizar algunas consultas.

El señor Ricardo Ramírez manifiesta que el asunto está en que hay varias ofertas y la evaluación que se establece es el 100% precio, la recomendación que viene es que se le adjudique a una que es un precio superior, hay otra que da un precio inferior. Lo acabo de revisar nuevamente y lo que dicen es que la que establece el precio es superior es al compra de un disco duro con mayor capacidad, pero la que establece un precio inferior cumple con lo que solicita el cartel, cumple el 100%. La duda que tengo es que la empresa que está vendiendo más barato cumple con todo lo que indicado en el cartel, y el cartel dice que la evaluación es 100% precio, entonces aunque la Unidad de Gestión Informática recomiende la de mayor precio porque ofrece un implemento con mayor capacidad que nos puede servir a un futuro, eso no se incluyó en el cartel.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-04-10

- **Trasladar para la próxima sesión, el análisis de la contratación directa 2009CD-0000199999 "Contratación de Servicios Profesionales para la recuperación de Información y compra de un dispositivo externo de disco duro totalmente nuevo", una vez que se hayan evacuado algunas consultas con la Administradora y la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación.**

ARTICULO 4

Respuesta del señor Daver Rojas, Asesor Legal, referido a inquietudes de los señores miembros con respecto al trámite de donación y traslado de bienes.

La señora Giselle Cruz manifiesta que el criterio que va a externar el señor Daver Rojas es una revisión del reglamento de donaciones porque quedó pendiente en el acta 60-09, el acuerdo 08-60-09. El Consejo acogió una solicitud planteada por el señor Ricardo Ramírez de revisar y verificar el proceso de para donación o traslado de bienes al MEP. Esos acuerdos hay que revisarlos y determinar el procedimiento a seguir.

El señor Ministro externa que la consulta que planteó el señor Ricardo Ramírez es que si instancias del MEP podrían solicitar bienes o sí solamente el ministro de turno.

El señor Daver Rojas externa que el decreto ejecutivo 30720 es el reglamento para registro y control de bienes de la Administración Central. Ahí se habla tanto de los supuestos que se deben seguir para la donación como el traslado de bienes en la administración. El presente asunto concuerda con los supuestos normados en el artículo 23 de este reglamento, donde nos habla del traslado de bienes entre dependencias de distintos órganos, en este caso sería del CSE como órgano independiente al MEP. El CSE es desconcentrado máximo, por lo cual ya tiene una independencia en ese sentido.

Sería referirnos al inciso a) donde tiene que haber una autorización expedida por parte del superior jerárquico en la entidad oferente, o sea, quién va a trasladar, que está autorizando el traslado con motivo de la solicitud que haga

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

la dependencia interesada de otro órgano, es decir que va a recibir directamente los bienes. El segundo paso a seguir es que se de una aceptación del máximo jerarca de la institución receptora, en este caso sería de parte del Señor Ministro, que se dé una aceptación de que aquella dependencia con motivo de la solicitud que gestionó la persona interesada en recibir los bienes, reciba efectivamente esos bienes. Siguen otros pasos que serían levantamiento de un acta de recepción con la firma y la entrega física de los bienes y el registro de los datos en el sistema informático de la administración de bienes y la comunicación de lo actuado a la dirección general de hacienda.

No se puede dejar a criterio de la Administración del MEP, a quien donar los bienes, sino que en el expediente administrativo ya tiene que haber o se tiene que definir cuál va a ser el destino de lo que se traslada, tiene que existir ese dato, no puede quedar a la libre, sino que el mismo expediente que se lleve acá tiene que decir dónde estarán esos bienes y eso es lo que se informa a la Administración de contratación y bienes administrativos.

El señor Guillermo Vargas manifiesta que tiene dos dudas. Se plantearon dos cosas diferentes, así lo entendí, una es cuando hay un bien que es del MEP no importa donde esté, es del MEP, puede estar ubicado en las oficinas principales o puede estar ubicado en una escuela del MEP; siempre que no hay sido adquirido por la Junta; no es una donación, sino un traslado del bien, si es entre la dirección jurídica y la dirección institucional, es un traslado de un bien, no hay donación, es el mismo MEP.

Es otro caso que es más complicado, que es el CSE y ahí tengo una duda muy particular con lo que nos ha dicho el señor Daver Rojas, el CSE no es un organismo de desconcentración máxima, es totalmente independiente del MEP, no pertenece a la estructura del MEP, es un órgano que tiene vida propia entonces, es como si el Tribunal Supremo de Elecciones quisiera donarle a la Escuela Buenaventura Corrales unas computadoras, entonces es un ente completamente ajeno cediendo dentro del Estado o donado dentro del Estado a otro ente totalmente independiente. Hay dos procedimientos, internamente no veo ninguna dificultad, por eso cuando se vio lo de la donación a una dependencia del MEP, de una oficina a otra oficina, tiene que hacer un traslado de bienes y nada más hay que registrarlo para que el bien No. 1875 ubicado en la oficina tal, por decisión tal se pase a la oficina tal. En el otro caso el CSE donando, me parece que es tan parecido que lo donara a la Escuela Buenaventura Corrales como que lo donara al INVU.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El señor Daver Rojas retoma lo manifestado por el señor Guillermo Vargas en cuanto afirma que el CSE no es desconcentrado máximo, indica que en nuestro país quien define la naturaleza jurídica de los órganos es la Procuraduría General de la República, a la hora de definir que es un desconcentrado máximo del MEP, se debe a que hay un criterio procurador donde define la naturaleza del CSE.

Acota el señor Guillermo Vargas que si fuera un órgano del MEP no importa cuan desconcentrado esté.

El señor Daver Rojas manifiesta que el criterio dice que hay independencia absoluta de sus miembros integrantes, o sea, el CSE no depende de nadie a nivel de autoridad para ejercer su función, solo hay coincidencia con la representatividad que tiene el señor Ministro en este caso como Presidente del CSE, y la figura de Ministro que queda para el MEP, pero sí es desconcentrado máximo.

En la Constitución dice que tiene que haber un CSE, pero la Constitución en esa parte habla que éste Consejo va a ser regulado conforme a la Ley, entonces el legislador viene y diseña la ley para decir cómo va a estar organizado, cuales son las competencias que tiene ,etc. y la Procuraduría consecuentemente hace un análisis de la Constitución, de la Ley y también a nivel doctrinal de las características que tienen los órganos y los entes en la Administración Pública y lo clasifica como un desconcentrado máximo del MEP, entonces tiene completa independencia a nivel de poder decisión, para dictar políticas que se relaciona un poco con la jurisprudencia que hay donde se analiza que algunos legisladores hablaban de la influencia inicial en educación del Poder Ejecutivo en este país, cambiada por la Constitución de poder educativo, así están el Ejecutivo, Legislativo, Judicial y ahora íbamos a tener un cuarto poder que es el educativo, como una manera de darle la mayor independencia para que no fuera influenciado, porque antes las funciones del Consejo eran más propias del MEP y ahí tenía mayor influencia el Poder Ejecutivo, entonces lo trataron como de aislar y darle su independencia como una cuarta fuerza a nivel nacional, no es absoluta administrativamente pero funcional y competencialmente esa era la idea.

El señor Ministro manifiesta que considera que hay que plantear el tema a nivel de la revisión del reglamento del Consejo.

El señor Daver Rojas expresa que en cuanto a este Decreto existe una similitud de procedimiento en lo que es la figura de la donación y el traslado, vienen siendo casi los mismos requisitos, primero tengo entendido que de último se

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

habló de un traslado, eso le preguntaba a la Administradora, es un traslado o una donación, entonces si es por la figura del traslado, encuadra dentro del artículo 23, si el CSE tiene dentro de su idea manejar la posibilidad de que sea la persona a quien se le traslada las bienes quien decida que hace con ellos, eso no puede ser, porque para el CSE tiene que quedar el dato de qué se hizo específicamente con esos bienes, el destino final, donde quedaron, quien se benefició con ellos.

El señor Ricardo Ramírez manifiesta que la pregunta concreta es si el CSE va a trasladar o donarle bienes al MEP ¿cuál es el funcionario responsable del MEP para solicitarlo?

Contesta el señor Rojas que cualquier jefe de dependencia puede solicitarlo, lo único que tiene que contar es con el aval del superior jerárquico, en este caso sería el Señor Ministro en última instancia, pero el señor Ministro no está en capacidad de saber las necesidades especificas que tienen las distintas dependencias administrativas, sino que son ellos los que tienen conocimiento de su realidad y con base en ésta pueden decir lo que ellos necesitan que se les done o traslade; es decir, solicitar y seguidamente contar con la anuencia del señor Ministro. La recepción formal del bien la hace el interesado.

Ya sea el traslado o la donación tiene que contar y el inciso a) dice, tiene que haber una autorización expedida por quien dona o traslada, pero con base en una solicitud que plantea la dependencia interesada en recibir los bienes, eso es lo que dice el inciso a), entonces, continua el formalismo el inciso b) indicando que tiene el señor Ministro como superior jerárquico, emitir otro documento aceptando que su dependencia subordinada reciba esos bienes.

El señor Ministro manifiesta que en realidad decir para dónde va no es tan relevante, o sea si se le dona al MEP aunque este diga dónde va a estar ubicado el bien, al día siguiente de la donación el MEP lo puede trasladar, porque entonces lo relevante es saber a cuál es la institución que se le dan, qué se hace con ellos.

Agrega el señor Daver Rojas que es un efecto de control, fiscalización, una línea, el expediente no puede quedar sin indicar donde se ubicó el bien. Se debe saber cuál fue la disposición final de esos bienes.

La señora Yolanda Rojas externa que piensa que trasladar del CSE al MEP, está cumpliendo con la función de traslado y el destino final para nosotros es el MEP, qué hace el Ministro no nos interesa, pero el destino final es el MEP, el MEP es el que lo necesita y el jefe es el señor Ministro, no creo que un director

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El señor Rojas acota que los bienes tienen que haber sido declarados en desuso o mal estado, a ese tipo de bienes es que se refiere, entonces no es válido comparar con materiales como lápices, artículos nuevos, sino con lo que está en mal estado o con lo que ya no ocupamos ¿qué vamos a hacer? y el espíritu de esas normativas es ¿a quién se lo damos, que verdaderamente lo vaya a provechar y que nos aseguremos de cómo se va a aprovechar, en qué realmente lo van a aprovechar. Entonces por eso es que tiene que quedar el dato de dónde exactamente pararon esos bienes, y dónde están.

Contesta el señor Ministro que estos se donaron al MEP.

Pero –pregunta el señor Rojas- ¿a dónde van a quedar esos bienes?

Contesta el señor Ministro que hay dos posibilidades, puede ser que nosotros como Consejo queramos donar algo para un fin específico en donde queremos garantizarnos que ese va a ser el uso final y que no se puede alterar, para lo cual se va a requerir un convenio, peor también puede ser que yo quiera donar algo para cubrir las necesidades generales de esa institución, o sea en el MEP yo puedo recibir una donación de lápices y las asignamos como se nos ocurra y a si a la Librería Universal le parece bien, o yo puede recibir una donación y la Librería Universal me dice se las voy a donar pero son para esas cinco escuelas, pero las dos me parecen que son validas.

El señor Pedro Ureña acota que el destino final del bien. Me parece un poco extraño y voy a citar un ejemplo externo, del producto de decomiso de drogas y este tipo de situaciones que hay incautación de vehículos, nosotros como gobierno local recibimos un vehículo prácticamente nuevo, pero a partir de que nosotros lo recibimos el control interno visualizaría el gobierno local es el que tiene que dar cuenta de que hace con ese vehiculo y cual es el destino, para qué lo van a utilizar, incluso el equipo que disponga el MEP una vez que lo entregó, se supone que la instancia que lo recibe, departamento o unidad la que en su control interno deberá rendir cuenta de sus actos y para que va a ser utilizado. Lo veo como un poco extraño que a la vez en una donación el CSE vaya a saber que es lo que lo va a hacer la unidad que lo recibe.

Externa el señor Daver Rojas, soy del criterio que el CSE es mejor que tenga control de los datos y no es mejor si no. Realmente es mi convicción conforme lo que se interpreta de la norma, que si hay una dependencia que va a estar solicitando los bienes, con ello va a estar demostrando a través de esa solicitud al Consejo la necesidad que tiene, entonces el CSE va a tener la oportunidad de ver esa justificación y analizar si se lo merece o no, emitir la autorización de traslado o de donación, según corresponda y someterla a conocimiento del

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

superior jerárquico en el caso para que este diga, que sí acepta que esas bienes vayan dirigidos a tal dependencia.

El señor Ministro externa que le da la sensación, que el criterio de donaciones es más amplio, se puede donar con un destino muy específico, pero como lo señalaba Yolanda Rojas, me parece que es válido, uno puede decir en el MEP hay necesidad de computadoras para las escuelas, le donamos 10 computadoras al MEP para las escuelas que el MEP escoja, y el control interno sería que la Auditoría vea que esas diez computadoras no se las llevaron para la casa, ni las dejaron en el Despacho del Ministro. Lo que sí es que las solicitudes del MEP al CSE, no importa cual lenguaje usemos, tiene que venir o avaladas por el jerarca o presentadas por el jerarca, o sea con conocimiento del jerarca y finalmente el que firma el recibido también es el jerarca.

La señora Yolanda Rojas manifiesta que sugiere que se siga el procedimiento sencillo, hay interpretaciones restrictivas de la ley, y hay interpretaciones amplias de la Ley, pienso que el está siguiendo una interpretación demasiado restrictiva de la ley y que el concepto de dependencia, el concepto que se va a usar, todo eso queda claramente establecido si se dona o se traslada al MEP, yo diría que hagamos el procedimiento de traslado.

El señor Ministro externa que la única duda es entre traslado y donación, la que significa que en efecto el CSE deja de ser responsable del bien.

Externa la señora Giselle Cruz que en los dos porque hay que dar de baja el bien para el reporte del Ministerio de Hacienda.

Agrega el señor Ministro que se le puede decir al MEP que le haga nota al CSE, solicitándole tales bienes, en algunos casos no hay problema es especificar, como la central que es para tal cosa y las otras se puede decir que es para uso de centros educativos, si se quiere para más tranquilidad, pero no se pierde el control interno con esas cosas.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-04-10

- **Solicitar a la Administración que realice un pedido formal al Consejo Superior de Educación de los bienes en desuso, los cuales serán trasladados conforme a la decisión de la máxima autoridad del Ministerio de Educación Pública.**

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- **Comunicar a la Dirección de Bienes del Ministerio de Hacienda sobre dichos traslados para que los bienes queden ante esta dependencia de baja.**

ARTICULO 5

Conocimiento y aprobación del informe de liquidación del IV trimestre del año 2009.

La señora Giselle Cruz informa que se presenta el informe presupuestario para conocimiento y aprobación por parte de los señores miembros correspondientes al IV trimestre 2009.
La ejecución de egresos 2009 en su totalidad con el prepuesto ordinario autorizado, presupuesto extraordinario, con el superávit 2008, el presupuesto total, la ejecución de egresos al 31 de marzo 2009, 30 de junio 2009, 30 de setiembre y hasta el 31 de diciembre 2009. El total ejecutado del periodo 2009, el superávit, y luego tenemos los ingresos del período 2009 que tiene la transferencia corriente del sector público, los intereses ganados en cuenta corriente, periodo 2009 y el total de ingresos.

En el superávit del 2009, como hemos conversado asciende a 24 millones de colones y resto, que corresponde: uno a contrataciones en proceso de ejecución tramitadas durante el período 2009 y que para este periodo se encuentran en proceso de adjudicación, dos las ejecuciones no realizadas y comportamiento en el aumento de las dietas.

Una vez analizado el documento, externa el señor Ministro que sobre el último punto solicitarle a la contadora hacer el cálculo del monto ahorrado por dietas, ¿cuánto habría sido el monto, si el crecimiento fuera del 7% y cuando corresponde al que se dio del 1.42% para tener igual en los otros rubros el monto total que corresponde a esa partida.

El señor Geovanny Zúñiga externa que esa descripción que está allí y lo que esta comprometido, si se hubiera ejecutado el año pasado, el superávit hubiera sido más o menos 13 millones, no se ejecutó el estudio de perfiles docentes, no hubo tiempo para las contrataciones, pero la realidad es que sí, hay 24 millones, hay 6 y algo de esos 24 millones, más que están comprometidos y la diferencia esta más que todo en las dietas, porque el cálculo estaba al 8% y se definió un 1.42 %

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Sugiere el señor Ministro que dado que se está en inicio de año, se identifiquen dos o tres rubros en donde el Consejo requiere investigación y que temprano en el año se inicie.

Informa la señora Giselle Cruz que el cartel de adecuaciones curriculares se retomó, se esta terminando con detalles que quedaron pendientes del 2009 y les iba a proponer en asuntos varios que para el lunes estuviera aquí la consultara Virginia Ramírez porque de eso depende que se lleve cabo una segunda etapa para ir cumpliendo con esos tiempos. En realidad lo que ustedes han definido como prioridad es la segunda parte del estudio del III ciclo, tiene razón el señor Ministro sobre todo, en los tiempo que tenemos que sacar los carteles, no hay tanta gente dispuesta y desde principio de año ya tienen compromisos. Creo que es importante que el primer trimestre se trabaje fundamentalmente en lo que es la adjudicación de los estudios.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-04-10

- **Aprobar el informe de liquidación del IV trimestre del año 2009, correspondiente al presupuesto ordinario del Consejo Superior de Educación.**

ARTICULO 6

Conocimiento y aprobación del presupuesto ordinario y extraordinario del periodo 2010.

Sobre este informe comunica la señora Cruz que la oficina de Programación Presupuestaria envía nota firmada por la señora Patricia Mora, informando el monto económico que se aprobó para el Consejo y el monto para tiempo laboral extraordinario de los funcionarios de la secretaría.

La descripción de las partidas, que es exactamente lo que ustedes aprobaron en el anteproyecto. La subpartida 1.04 que son los servicios de Gestión y Apoyo, tiene un monto alto, hay que empezar a trabajar en los carteles para la estas contrataciones como lo señaló el señor ministro. Se hizo el año pasado una previsión de gastos al exterior y no se ejecutó, creo que ya es importante ir definiendo alguna prioridad del Consejo, alguna visista que quieran hacer al exterior, porque ahí está la previsión presupuestaria.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

El señor Ministro externa que aquí sería importante retomar lo que se habló a final del año pasado, que la idea es dentro de los temas prioritarios del Consejo, en cual se identifica que hay alguna experiencia y que valga la pena conocer y saber que hay una reserva presupuestaria para eso.

El señor Ricardo Ramírez manifiesta que le parece que en la sesión pasada el señor Fernando López algo apuntó en el sentido de que buscáramos algún país donde se diera una experiencia con colegios virtuales, como nos los plantea el señor Guillermo Vargas, si existe, para ver si existe una experiencia en algún país y ver cómo funciona.

Externa el señor Ministro que esa es una posibilidad, lo que sugiero es tal vez partir del documento del Centro Educativo de calidad y un poco las reflexiones que había hecha la señora Yolanda Rojas y ve dentro de eso concepto cuáles seria los dos, tres, cuatro temas de interés, uno puede ser el de Nuevas Oportunidades, pero igual puede haber dos o tres cosas y hacemos una consulta a expertos nacionales para ver quien conoce una experiencia de ese tipo y la hacemos.

Prosigue la señora Giselle Cruz "esta la partida 1.07 que tiene actividades de capacitación y actividades protocolarias y sociales, manteniendo y reparación. En la capacitación entra el proceso de actualización de Acuersoft que con como medio millón al año, que es la actualización de programa que esta en el centro de documentación.

La partida de materiales y suministros y la de dietas.

Sugiere el señor Ministro con la de dietas hacer una inflación razonable porque no va a ser tan baja como la del año pasado, pero aparentemente puede ser baja.

Externa el señor Ministro que considera que hay que hacer un seguimiento más de corto plazo del presupuesto, no esperamos a cada tres meses sino como una vez al mes tener un pequeño informe para ver como va la ejecución de presupuesto para poder tomar decisiones más a tiempo, porque lo que hemos visto es que tres veces al año es muy poco tiempo para hacer eso.

La señora Yolanda Rojas externa que en la página donde se detalla la dieta de los miembros del Consejo, creo que la última línea donde dice observaciones, no está redactado de forma correcta, porque dice que los miembros suplentes que asistan a una sesión a sustituir a un propietario, tendrá derecho a media dieta y tendrán únicamente derecho a voz, corregirlo por "que asistan".

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El señor Fernando López sugiere la posibilidad de la compra de otro video-bim, ya que cuando se ocupamos hacer una presentación en otro lado no lo vamos a despegar de ahí.

El señor Ministro externa que relativamente son muy pocas las veces que se utiliza en otro lado.

En síntesis se sugiere respecto al presupuesto, ver lo presupuesto, el comprometido y lo disponible.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y unánime

Acuerdo 07-04-10

- **Aprobar para su ejecución presupuesto ordinario y extraordinario del periodo 2010 del Consejo Superior de Educación. Atender las recomendaciones de los señores Miembros del Consejo Superior de Educación.**

ARTICULO 7

Asuntos varios.

1.- Informa la señora Giselle Cruz que para la próxima semana, el día lunes estaría la señora Virginia Ramírez, para la presentación del documento*"Consultoría* para la Sistematización del Análisis *de la Oferta Curricular y Planes de Estudio de III CICLO y EDUCACIÒN DIVERSIFICADA"*

La señora Yolanda Roja externa que en relación con este tema venía pensando en este asunto y considero que sería importante tal vez decirle a la consultora que nos presentara no solamente las conclusiones a las que ella ha llegado en su estudio, sino calidad de la información en la que se basa ese estudio, sobre todo las fuentes de información del estudio.
Además, creo que sería importante acerca de las 20 modalidades en secundaria, saber dos cosas, una en que fecha se crearon esas modalidades y cual fue el propósito de la creación de cada una de ellas, para tener una idea más clara de la motivación de todos esos planes de estudio diferentes.

La señora Giselle Cruz manifiesta que cuando le devolvieron el estudio a la señora Ramírez, se le solicitó que ampliara las conclusiones y que incluyera el objetivo de cada una de las modalidades con las que fueron creados.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

2.- Oficio DEC-16-2010 suscrito por el señor Mario Morales, Decano del Colegio Universitario de Cartago, quien traslada acuerdo de la sesión ordinario No. 2762 referido a "informe de la situación Laboral y otras características de los Graduados del CUC.

Analizado el documento "informe de la situación Laboral y otras características de los Graduados del CUC, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 08-04-10

- **Solicitar a la Secretaria General del Consejo Superior de Educación realizar una revisión general al documento "informe de la situación Laboral y otras características de los Graduados del CUC.**

3.- Entrega del Documento "Memoria Institucional del CUC, año 2008

Se toma nota.

ARTICULO 8

Anexos:

1. Informe de liquidación del IV trimestre del año 2009.
2. Presupuesto ordinario y extraordinario del periodo 2010.
3. Oficio DEC-16-2010 suscrito por el señor Mario Morales, Decano del Colegio Universitario de Cartago, quien traslada acuerdo de la sesión ordinario No. 2762 referido a "informe de la situación Laboral y otras características de los Graduados del CUC.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos.

Acta No. 04-2010 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 25 de enero de 2010, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 07-10 del 8 de febrero 2010.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL